

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2925 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Sevilla, anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 1077/2010 – H, por auto de 14/01/11, se ha declarado en concurso Voluntario/Ordinario al deudor Real Betis Balompie S.A.D. con CIF A-41/034851, y domicilio social en Avda. de Heliópolis, s/n., de 41012 Sevilla.

2º. Que es notorio que existen procedimientos penales que pueden tener una importante incidencia en la composición del órgano de administración de la sociedad. Por ello, para evitar que tales posibles cambios puedan afectar al devenir de este procedimiento, se acuerda que el deudor conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, si bien, por el momento, con las siguientes precisiones:

a) Deberá notificarse la convocatoria de cualquier clase de junta o asamblea de los órganos colegiados de la deudora a la administración concursal, teniendo los administradores concursales derecho de asistencia y de voz en todas y cada una de tales juntas o asambleas.

b) Los acuerdos de la junta o asamblea de contenido patrimonial o cuando tengan relevancia para el concurso sólo podrán ser ejecutados con la autorización de la administración concursal.

c) Cada 15 días se dará traslado a la AC de los movimientos de las cuentas corrientes de la deudora, debiéndose comunicar previamente a la AC el aperturamiento de nuevas cuentas.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, Directamente ante el Administrador Concursal (letrado), don Antonio González Díaz, con domicilio profesional en Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2, planta 4ª, módulo 22 de Sevilla, teléfono 955 260 103, fax 955 511 255 y dirección de correo electrónico ajglezdiaz@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que ese ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º. Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web: webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ANEXO

Diligencia: La Secretaria Judicial, a 17/01/11: el presente Edicto se publica en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial en la fecha de hoy. Doy fe.

ID: A110004688-1